

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Extraordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por las Comisiones Unidas de Educación y de Seguridad Pública, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a generar las acciones necesarias que conduzcan a fortalecer la comunicación, coordinación y colaboración permanente con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, con el objeto de construir políticas públicas encaminadas a la prevención en el marco de una mejor convivencia y seguridad escolar.

Que, la educación desde el ámbito social cada vez presenta mayores áreas de oportunidad, lo anterior es un sentimiento común y diagnóstico compartido por extensos sectores de la sociedad mexicana contemporánea.

Los retos que enfrenta, a medida que su contexto se ve envuelto en un constante cambio y evolución, son mayor en número y sin duda en complejidad. La magnitud de la educación pública en México no hace más que patentizar y fortalecer la aseveración de que ha sido un gran acierto del proyecto de Nación trazado en los albores del siglo XX.

En el siglo XXI se presentan ante nosotros fenómenos sociales, que son el resultado de un constructo de conductas reflejo de una multiplicidad de factores que caracterizan todos los aspectos de la vida social, económica y política del país.

Bajo este orden de ideas, es importante señalar que a partir de la detección de esas conductas que implican reconstrucción de políticas públicas para atenderlas, se mantenga siempre el objetivo de preservar la paz social que existe en el Estado, y

más aún, el contexto sano en el que se desenvuelven los más vulnerables que son los niños y jóvenes poblanos.

Gran parte de la resolución de problemas comunes en cuanto a la seguridad integral escolar, reside en la prevención, por lo que se debe caminar hacia la formación de valores y la cultura necesaria para evitar caer en medidas punitivas.

En este tenor, cabe resaltar que existen acciones de carácter gubernamental que proponen medidas en el ámbito de la seguridad escolar, no obstante, resulta pertinente el fortalecimiento de éstas, para que se establezca un mecanismo claro, transparente, respetuoso y se considere en todo momento la salvaguarda de los Derechos Humanos de los estudiantes poblanos y sus padres de familia.

Por lo anterior, se considera necesario un mayor involucramiento por parte de los elementos que concurren en la educación, como lo son padres de familia, cuerpo docente, directivo y de apoyo a la educación, así como las distintas autoridades escolares y de seguridad pública correspondientes e incluso de la sociedad civil.

En este contexto, cabe resaltar que la responsabilidad de un ambiente escolar sano es una labor de todos, por lo tanto, la generalización de la información al respecto abonará a la consecución de los resultados esperados por la implementación de la citada medida.

Por lo antes expuesto, es oportuno exhortar a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a generar las acciones necesarias que conduzcan a fortalecer la comunicación, coordinación y colaboración permanente con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, con el objeto de construir políticas públicas encaminadas a la prevención en el marco de una mejor convivencia y seguridad escolar.

Por lo anteriormente esgrimido y con fundamento en los artículos 51, 57, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135, 158 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 84, 90, 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a generar las acciones necesarias que conduzcan a fortalecer la comunicación, coordinación y colaboración permanente con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, con el objeto de construir políticas públicas encaminadas a la prevención en el marco de una mejor convivencia y seguridad escolar.

Notifíquese

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A GENERAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE CONDUZCAN A FORTALECER LA COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN EN EL MARCO DE UNA MEJOR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESCOLAR.